

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria. 8 y 1.º ac. 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Oarios Medina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 219 de 7 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación de la fiebre amarilla en Río Janeiro (Brasil), cuya población fué declarada sucia por Real orden de 20 de Febrero último, y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declare limpias las procedencias de dicho punto, sea cual fuere la fecha de su salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los

puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Río Janeiro, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidos en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección y sin determinación de fecha las mercancías contumaces expresadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886 que hayan permanecido en Río Janeiro, durante la epidemia, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1894.—Aguilera.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Conclusión de la relación que aparece en el núm. 33.

Núm. de orden.	Nombres de los interesados.	Importe total de los intereses.		TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.		
416	Miguel Pernas Juoneda.	182	43'68	225'08	78'98
417	Juan Pozo Rodríguez.	182	»	182	63'70
418	Demetrio Palomino Amador.	145'09	39'17	184'26	64'49
419	Manuel Pérez Valenciano.	182	»	182	63'70
420	Juan Praos Muñoz.	13	3'25	16'25	5'68
421	Pedro Plano Murillo.	182	49'14	231'14	80'89
422	Juan Palomo Carrasco.	182	49'14	231'14	80'89
423	Julián Pulido Benito.	182	30'94	212'94	74'52
424	Isidro Palomar Moreno.	176'37	»	136'37	61'72
425	Indalecio Pelegrín Iglesias.	182	49'14	231'14	80'89
426	Juan Pallarols Tristán.	26	0'78	26'78	9'37
427	Cristóbal Plata León.	159'80	38'35	198'15	69'35
428	D. Francisco Pulido Benito.	182	41'86	223'86	78'35
429	José Pujantes Alarcón.	182	40'04	222'04	77'71

Núm. de orden.	Nombres de los interesados.	Importe total de los intereses.		TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.		
430	Enrique Padrón Fons.	182	43'68	225'68	78'98
431	Celedonio Quintana Manrique.	92'95	25'09	118'04	41'31
432	Domingo Quejas Seinza.	159'57	39'89	199'46	69'81
433	Pedro Rellón Puella.	156'40	39'10	195'50	68'42
434	José Rivera Jeine.	152'62	41'20	193'82	67'83
435	Juan Rosendo López.	170'87	42'71	213'58	74'75
436	Blas Rivas Albert.	182	40'04	222'04	77'71
437	Peladio Roca Vilanova.	182	49'14	231'14	80'89
438	Antonio Rodero Garrido.	182	»	182	63'70
439	Manuel Rull Martínez.	39	5'46	44'46	15'56
440	Francisco Roldán García.	117	31'59	148'59	52
441	Sebastián Ramirez Martín.	106'16	23'66	134'82	47'18
442	Nicolás Raga Sánchez.	13	3'51	16'51	5'77
443	Jacinto Rodríguez Martín.	182	40'04	222'04	77'71
444	Jorge Rosaura Expósito.	49'53	13'37	62'90	22'01
445	José Rodríguez Moreno.	182	49'14	231'14	80'89
446	Antonio Rubio Tinoco.	64'55	17'42	81'97	28'68
447	Francisco Martínez Oreste.	13	3'51	16'51	5'77
448	Perfecto Rodríguez López.	201'02	50'25	251'27	87'94
449	Eugenio Ramos Sancha.	182	49'14	231'14	80'89
450	Joaquin Ramos Tomás.	182	49'14	231'14	80'89
451	Manuel Rodríguez Incognito.	149'80	1'49	151'29	52'95
452	Antonio Rodríguez Bernúdez.	26	6'50	32'50	11'37
453	Jaime Robert Soler.	158'91	42'90	201'81	70'63
454	Antonio Rodríguez Lucas.	182	34'58	216'58	75'80
455	Antonio Romo Cantero.	182	49'14	231'14	80'89
456	D. Juan Rodríguez Busque.	74'46	20'10	94'56	33'09
457	Camilo Romero Dominguez.	144'18	25'95	170'13	59'54
458	Juan Ruiz Calle.	182	49'14	231'14	80'89
459	Tomás Rubio Guillén.	182	»	182	63'70
460	Antonio Rodríguez Busque.	182	»	182	63'70
461	Bartolomé Real Paeza.	30	2'10	23'10	11'23
462	Alonso Rodríguez Fernández.	200'80	24'09	224'89	78'71
463	Gaspar Rico Estévez.	182	»	182	63'70
464	Rafael Rubio Alcaina.	119'72	»	119'72	41'90
465	Tomás Ramiro Dueñas.	130	»	130	45'50
466	Vicente Rodo Sancho.	182	»	182	63'70
467	Manuel Romero Navarro.	176'88	47'75	224'63	78'62
468	Nicolás Ruiz Bravo.	124'87	33'71	158'58	55'50
469	Miguel Ruiz Yagüe.	133'30	31'99	165'29	57'85
470	Ignacio Ros Florenza.	65	17'55	82'55	28'89
471	Antonio Ramos Holgado.	166'58	44'96	211'49	74'02
472	Miguel Sánchez Arias.	39	10'53	49'53	17'33
473	José Salvador Vernet.	117	29'25	146'25	51'18
474	Mamés S. Cristóbal Gracia.	182	»	182	63'70
475	José Sánchez de la Cruz González.	78	21'06	99'06	34'67
476	Saturnino San Pedro Incognito.	91	24'57	115'87	40'44
477	Vicente Santos Blas.	182	»	182	63'70
478	Cipriano Suárez Macías.	26	5'98	31'98	11'19
479	Felipe Sal Méndez.	168'09	»	168'09	58'83
480	Juan Simeón Bairanlé.	162'16	»	162'16	56'75
481	Raimundo Sánchez Huertas	182	12'74	194'74	68'15
		164'25	44'34	208'59	73

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 290.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

N.º	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 12 al 19 de Agosto.										
11.817	Los dos Amigos.	Demarcar.º	Cabazo de los Chaparros.	Campico de los López.	Lorca.	Id. Rafael Lario.	»	»	»	»
11.828	Bartolomé y Rosa.	Id.	La Menrusa.	Carrasquilla	Id.	El mismo.	»	»	»	Murcia.
11.295	Sagunto.	Id.	Cabezo del Cocón.	Morata.	Id.	» Luis Grech.	»	Numancia núm. 3.537 (ca- ducada.)	»	»
11.738	La Completa.	Id.	Idem del Platero.	Id.	Id.	» Germán Andreu.	»	La Bomba.	»	»
11.674	Por si acaso.	Id.	Cerro del Tejedor.	»	Id. ó Aguilas	» José E. Homedes.	» Daviu.	La Platera.	»	»
11.819	Los seis Hermanos.	Id.	Barranco de la Cuesta de Gos.	Cope.	Aguilas.	» Anselmo Bañón.	»	(Las Siete.)	»	»
Desde el 20 al 27 del mismo.										
11.844	Casualidad (demasia).	Lt.º de plano	Peñas del Cuervo.	»	Aguilas.	Sociedad Casualidad.	Barrenas.	Julia.	»	»
8.895	Vulcano (id.)	Demarcar.º	Barranco de Pinilla.	»	Id. y Lorca.	D. Romualdo Zamora.	Lario.	La Chavite.	»	»
9.890	Vicenta (id.)	Id.	Id.	»	Lorca.	» Jacinto Alcaraz.	Nogués.	San Bernardo.	»	»
9.964	Vicenta (id.)	Id.	Id.	»	Id.	El mismo.	El mismo.	(Patrocinio (El) Segundo Carmelo.)	»	»
11.810	Beverley.	Id.	Cerro Gordo.	Cabezo.	Id.	» Anselmo Bañón.	»	»	»	»
11.818	Los Labradores.	Id.	Cabezo de la Fuenteica.	Escucha.	Id.	» Agustín Navarro.	»	»	»	»

Quinta sección.

Número 242.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

BENIEL

Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año económico de 1888 á 89.

Contribución Industrial.

Relación de los industriales que figuran en la matrícula del expresado y año económico, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por acuerdo de 26 de Enero de 1894.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Crisantós Sevilla Alfaro, Plaza, barbero, 6'42 pesetas.

Trinitario Martínez Pérez, Nueva, herbolario, 4'17.

Trinitario Martínez Pérez, id., id., 4'17.

Antonio López Hernández, id., idem, 4'81.

Crisantós Sevilla Alfaro, Plaza, barbero, 6'42.

Trinitario Martínez Pérez, Nueva, herbolario, 4'17.

Miguel Betando Portugués, Beniel, Agente negocios, 7'48

Antonio López Hernández, id., idem, 4'81.

José Navarro Illán, id., id., 6'41.

Crisantós Sevilla Alfaro, Plaza, barbero, 6'42.

Trinitario Martínez Pérez, Nueva, herbolario, 4'17.

Miguel Belando Portugués, Beniel, Agente negocios, 11'22.

Diego Pallarés García, id., vinos y aguardientes, 11'22.

Francisco Amores Navarro, id., herrero, 5'13.

Murcia 28 de Julio de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

PINATAR

Trimestres 1.º y 2.º del año económico de 1889 á 90.

Cayetano García López, San Pedro, carro una caballería, 6'76 pesetas.

Jenaro Pérez Alarcón, id., cereales y harinas, 40'58.

Nicolás Ballester López, id., tablaiero, 4'39.

Cayetano García López, id., carro una caballería, 6'76.

Murcia 28 de Julio de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

Trimestre 3.º del año económico de 1889 á 90.

Jenaro Pérez Alarcón, San Pedro, cereales y anisados, 50'72 pesetas.

Jenaro Pérez Alarcón, id., id., 40'58.

Pedro Villena López, id., vinos y aguardientes, 9'80.

Nicolás Ballester López, id., tablaiero, 4'39.

Cayetano García López, id., carro una caballería, 6'76.

Julián Sáez Pardo, id., molino viento harinero, 11'50.

Pedro Sánchez Sánchez, id., id., 11'50.

Murcia 28 de Julio de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

LIBRILLA

Trimestre 4.º del año económico de 1892 á 93.

Gabriel Contreras Martínez, tejidos, 34'98 pesetas.

Antonio Porras Rubio, vinos y aguardientes, 10'20 pesetas.

Diego Montalba García, id., 10'20.

Pedro Francisco Buendía, abacera, 9'29.

Salvador Lorente Lorente, id., 7'29.

Benito Bastida Ruiz, Mesón, 7'29.

Francisco Pérez de los Cobos, Almasaca, 26'82.

Antonio Parra Montoro, Practicante, 5'25.

Juan Parra Belfus, tablaiero, 4'66

Francisco López Hernández, albeitar, 5'25.

Murcia 28 de Julio de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

TOTANA

Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año económico de 1891 á 92.

Antonio Córcoles Viejo, comestibles, 11'66 pesetas.

Antonio Córcoles Viejo, id., 34'98.

Antonio Córcoles Viejo, id., 34'98.

Antonio Córcoles Viejo, id., 34'98.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 158 del reglamento de 11 de Abril de 1894.

Murcia 28 de Julio de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

Sexta sección.

Número 288.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALGUAZAS

Don Telesforo Martínez Franco, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

Hace saber: Que en el sorteo celebrado en sesión ordinaria del día de hoy para el nombramiento de la Junta municipal del corriente año económico, han sido designados por la suerte Vocales de la misma, los señores siguientes:

Primera sección.

D. Feliciano Martínez Hernández.

» Juan López Martínez.

» Manuel Martínez García.

Segunda sección.

D. José Meseguer Bermejo.

» José Verdú Jiménez.

» Francisco Meseguer Ballester.

Tercera sección.

D. Pedro Puche Sepúlveda.

» José Ruiz Martínez.

Cuarta sección.

D. Pedro Vicente García.

» Diego Fenollar Lorenzo.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de los artículos 68 y 69 de la vigente ley Municipal.

Alguazas 5 de Agosto de 1894.—Telesforo Martínez.

Número 292.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ARCHENA

Junta municipal.

En sesión pública celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer fueron designados por la suerte los vecinos que á continuación se ex-

presan como Vocales asociados de la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas durante el corriente año económico.

D. Miguel Rios Guillén.

» Cristóbal Alcolea Villasante.

» Pascual Martínez Alcolea.

» Plácido Rios Guillén.

» José Martínez López.

» Salvador Tornero Salinas.

» Francisco Ayala López.

» José Hernández López.

» José Alcolea Vanegas.

» José Sánchez Caracena.

» Fulgencio Garrido Vera.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 de la ley Municipal vigente.

Archena 6 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Silverio García.

Octava sección.

Número 274.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto y término de veinte días, en autos de menor cuantía instados en este Juzgado por Alfonso García Vera, contra Ana María García López y otros, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del justiprecio, los bienes embargados en ejecución de sentencia, y son los siguientes:

Pts. Cts.

Un trozo de terreno seco, sito en el paraje del Hondón, de la diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente-álamo, su cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, equivalentes á diez celemines; y lindando por Norte y Sur con caminos; Este tierras de Alfonso Legaz García, y Oeste las de Juan Vera y Francisco Manzeros; tasado en doscientas veinte pesetas. 220 »

Otro trozo también de seco en el paraje de Palmeral, de los mismos términos y diputación, su cabida sesenta y siete áreas, siete centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á una fanega de tierra; linda Norte tierras de Andrés Mendoza Vera; Este otras de Antonio García; Sur boqueras de los herederos de Francisco García, y Oeste Teresa García; tasado en doscientas sesenta pesetas. 260 »

Otro trozo también de seco en la misma diputación y paraje, su cabida una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á una fanega y ocho celemines de tierra con árboles; linda Norte boquera de herederos de Blasa Lorente; Sur otra boquera; Este tierra de Teresa García, y Oeste otras de Pedro Mendoza; tasado en quinientas pesetas. 500 »

Otro idem en el paraje del Hondón, de los mismos términos y diputación, su cabida diez y ocho áreas,

Pts. Cts.

diez y seis centiáreas y setenta decímetros cuadrados, equivalentes á tres celemines y una cuartilla de tierra con árboles; linda Norte con era y camino servidumbre; Sur tierras de Juan Vera; Este otras de Bibiano Vera, y Oeste las de Juan Antonio García; tasado en ciento diez pesetas. 110 »

Otro idem en los mismos parajes y diputación que el anterior, su cabida cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes á siete y medio celemines de tierra seco; linda Norte con terreno de Juan Antonio; Este el mismo; Sur boquera, y Oeste con camino; tasado en ciento sesenta y cinco pesetas. 165 »

La participación en una casa en los Guerreros, diputación de Cuevas de Reylo, número noventa y dos, cuya superficie es de cuarenta y dos metros cuadrados; lindando Norte herederos de Alfonso García; Sur casa de Concepción García, hoy Juan Oliver y otros, y Este y Oeste ejidos; consta de planta baja y principal con tejado. Tiene derecho á un prado y á la era al Oeste de la casa, y también once pesetas veinticinco céntimos de parte en el pozo y pila de los Guerreros, y veinte pesetas más mitad del corral con palas, cuya mitad mide ciento diez y ocho metros cuadrados, cercado de piedra y fuera una mata de palas; correspondiendo á esta participación un valor de trescientas sesenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos. 362 95

Un trozo de tierra seco en los Guerreros, de cabida un celemin y medio próximamente, con dos olivos y palas; linda Norte tierra de herederos de Diego Díaz y era común; Sur otras de Ana María García; Este boquera, y Oeste ejidos; su valor setenta pesetas. 70 »

Otro trozo de un celemin y cuartilla y media de tierra seco en el mismo paraje, con cuatro olivos; linda Norte tierras de herederos de Diego Díaz; Sur Catalina Vera, y Este y Oeste boquera; su valor cien pesetas. 100 »

Otro trozo en el propio sitio, de uno y medio celemin de tierra seco con cuatro olivos; linda Este boquera, Sur tierras de Juan Oliver y otros; Oeste boquera, y Norte Ana María García; su valor ciento cinco pesetas. 105 »

Otro trozo de doce áreas y cincuenta y siete centiáreas en el mismo sitio con los mismos árboles; linda Este y Oeste boquera; Sur Juan Oliver, y Norte Mariana Martín, perteneciente á este otro de vertientes que hay al Norte algo separado de

220 »
 aquél; tasado todo en doscientas veinte pesetas.
 La mitad de un celemin y cuarta y media de tierra con cuatro olivos, en igual sitio; linda Norte Ana María García; Sur Juan Vera; y Este y Oeste boquera; su valor cincuenta y siete pesetas.
 57 »
 La mitad de un celemin y medio tierra con dos olivos y dos higueras en el mismo sitio; lindando Norte y Oeste Ana María García; Este boquera, y Sur Diego García; su valor cincuenta y dos pesetas.
 52 »
 La mitad de una tahulla y una octava de viña en el propio sitio; linda Norte Ana María García; Sur olivar de Diego García; Este y Oeste boquera; su valor noventa pesetas.
 90 »
 Cuatro celemines y un estadal tierra que contiene media tahulla de viña con dos higueras y cuatro olivos, en el propio sitio; linda Norte viña de Mariana Moreno y Ginés Hernández; Sur Ana María García; Este vertientes de María Guerrero, y Oeste viña de Antonio Conesa y la boquera; su valor ciento noventa y cinco pesetas.
 195 »

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día diez de Agosto próximo entrante y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose para conocimiento de los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en Escribanía el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio, rebajando el veinticinco por ciento del mismo, y que los únicos títulos que existen de las fincas están de manifiesto en Escribanía, con los que habrán de conformarse una vez hecho el remate, sin tener opción a exigir otros.

Dado en Cartagena a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.—
 Ante mí, José Bayo.

Número 271.

AUDIENCIA PROVINCIAL
 DE MURCIA

Don Lino Torres García Otazo, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el día treinta y uno del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(Continuación) (1)

Número de orden, nombres de los Jurados y su residencia.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

135 Juan Lozano Valero, Fortuna.
 136 Bartolomé Piñera Pérez, Cieza.
 137 José Martínez Martínez, Abanilla.

(1) Véase el Boletín núm. 33.

138 Tomás Gómez Gómez, Abanilla.
 139 Antonio Cutillas Méndez, Fortuna.
 140 Modesto Araez Tolón, id.
 141 José Gómez Gómez, Villanueva.
 142 Martín Cutillas López, Fortuna.
 143 Ángel Ruiz Ruiz, Abanilla.
 144 Francisco Amoraga Vecino, Cieza.
 145 Juan Caballero Pérez, id.
 146 Manuel Buitrago Villa, Cieza.
 147 Joaquín Carrasco Gómez, Abanilla.
 148 Bernardino Gomariz Belda, Fortuna.
 149 Matías Pérez Carrillo, id.
 150 Joaquín Verdú Martínez, Cieza.

Capacidades.

1 José Sánchez Molina, Blanca.
 2 Damián García Marcos, Fortuna.
 3 Pedro Julián Vidal, Ojós.
 4 José Moreno Moreno, id.
 5 Juan Martínez Martínez, Cieza.
 6 Félix Templado Sánchez, Cieza.
 7 Pedro Yagues Díaz, Abanilla.
 8 Domingo Gómez Gómez, Abanilla.
 9 José Gómez Palazón, id.
 10 Antonio Yelo Gómez, id.
 11 José Martínez Palazón, Blanca.
 12 Mariano Sánchez Alarcón, idem.
 13 Victoriano Avilés Soler, Ricote.
 14 Teodoro Moreno López, Villanueva.
 15 Antonio Tomás Sandoval, Ulea.
 16 José Ríos Guillén, id.
 17 Rafael Molina Cano, Blanca.
 18 Andrés Gómez Guillamón, Ricote.
 19 Antonio López López, Villanueva.
 20 Ramón Capdevila Marín, Cieza.
 21 Jesús Massa Pais, id.
 22 Ángel Núñez Molina, Blanca.
 23 Patricio Melgarejo Moreno, Ojós.
 24 Juan López Avilés, Ricote.
 25 Gregorio Carvulto Ortiz, Villanueva.
 26 Enrique Iglesias García, Cieza.
 27 Blas Martínez Lucas, id.
 28 Juan Belda Piñero, Fortuna.
 29 Pedro Rojo Gómez, Ricote.
 30 Francisco Jaén Talón, Cieza.
 31 Ricardo Olives Vives, id.
 32 José María Pinas Castillo, Blanca.
 33 José Palazón Buendía, Ojós.
 34 José Molina Rodríguez, Abanilla.
 35 Pascual Aroca Gómez, Cieza.
 36 Diego Candel Rubio, Ricote.
 37 Antonio Gómez Rojo, id.
 38 Enrique López Ortiz, Villanueva.
 39 Pascual Mergarejo Moreno, Ulea.
 40 Gonzalo Moreno Moreno, Ojós.
 41 José Palazón Massa, id.
 42 Joaquín Gómez Gómez, Abanilla.
 43 José Pérez Mérida, Cieza.
 44 Bonifacio Costa Alhama, Blanca.
 45 Felipe Banegas Marín, Ojós.
 46 Anacleto Roca Candel, Ricote.
 47 José Pedro Ayala López, Villanueva.
 48 Francisco Tomás Ramírez, Ulea.
 49 José Sánchez Saurín, id.
 50 José Peña Marín, Cieza.
 51 Felipe González Egea, id.

52 Antonio Molina Candel, Blanca.
 53 Juan Avellaneda, Miñano, Cieza.
 54 Serafín Moreno Massa, Ojós.
 55 Fermín Gómez Martínez, Abanilla.
 56 Inocente Cano Martínez, Blanca.
 57 Vicente Moreno López, Ulea.
 58 Bruno Invernón Banegas, Ricote.
 59 Pascual Gómez Gómez, Abanilla.
 60 Esmeraldo Cano Martínez, Blanca.
 61 Jesualdo Molina González, id.
 62 Félix Gómez Guillamón, Ricote.
 63 Ángel Herrera Yépez, Ulea.
 64 Juan López Gil, Cieza.
 65 Francisco Bermejo Urán, Ojós.
 66 José Gómez Palazón, Abanilla.
 67 Quintín Moreno Moreno, Ojós.
 68 Joaquín López Miñano, Ulea.
 69 Mariano García Díaz, Cieza.
 70 Francisco Molina Andreu, id.
 71 Manuel Massa Marín, Ojós.
 72 Julián Abenza Gómez, Ricote.
 73 Jesús Rubio López, Villanueva.
 74 Pelegrín Moreno Guillamón, Ricote.
 75 Mariano Marín Blázquez, Cieza.

JUZGADO DE LORCA

Cabezas de familia.

1 Francisco Bravo Gómez, Lorca.
 2 Guillermo Felices López, id.
 3 José Iglesias Cano, id.
 4 José Mesequer Mármol, id.
 5 Juan Pastor Navarro, id.
 6 Nicolás Romero Ruiz, id.
 7 Pedro Sánchez García, id.
 8 Abelardo Romero Ruiz, id.
 9 Francisco Durante Díaz, id.
 10 Nicolás Ortiz Alcaráz, id.
 11 Luis Barnés Navarro, id.
 12 Vicente Barberá Jimeno, Aguilas.
 13 Francisco Díaz Moreno, id.
 14 José García Sánchez, id.
 15 José Muñoz Sánchez, id.
 16 Carlos Rostán Crouseilles, id.
 17 Carlos Díaz Cánovas, Totana.
 18 Pedro Camacho Romero, id.
 19 Juan Díaz Ortega, id.
 20 Francisco Medina Romero, idem.
 21 José Duarte Boluda, id.
 22 Rogelio Guardia Dinante, id.
 23 Juan Morales Aznar, id.
 24 Bartolomé Carvajal García, Mazarrón.
 25 Dionisio Muñoz Acosta, id.
 26 Miguel Morales Izquierdo, id.
 27 José Escribano Arcis, id.
 28 Juan Tudela Romera, Aledo.
 29 Francisco Cayuela Aledo, Totana.
 30 José López Rubio, id.
 31 Matías Andreu López, id.
 32 José Martínez Martínez, Lorca.
 33 Felipe Gallón López, id.
 34 Agustín García Martínez, id.
 35 José María Angosto, id.
 36 Juan Carrasco Puche, id.
 37 Andrés Martínez Jimeno, id.
 38 Domingo Plazas Sánchez, id.
 39 Andrés Cazo Carbonero, id.
 40 Diego Lumeras Ayala, id.
 41 Juan Moya Ros, id.
 42 Eduardo Vilches Marín, id.
 43 Luis Ripoll Lizón, id.
 44 José Salas Fus, id.
 45 José Piñero Sicilia, id.
 46 Serafín Alarcón Carceles, Aguilas.
 47 Pedro López Miras, id.
 48 Francisco Navarro López, id.

49 Agustín Hernández Blázquez, idem.
 50 José Jiménez Crouseilles, id.
 51 Pedro Martínez Verdusco, Totana.
 52 José Cánovas Andreu, id.
 53 Antonio Cánovas Cánovas, id.
 54 Pedro Acosta Aledo, id.
 55 José Cánovas Belmar, id.
 56 Juan Acosta Bonalva, Mazarrón.
 57 Francisco Pallarés García, Aledo.
 58 José Jiménez Luarte, Lorca.
 59 Salvador García Tornel, id.
 60 Agustín Mudo Morales, id.
 61 Lorenzo Cachá Cano, id.
 62 Pedro Paredes Navarro, id.
 63 Remigio Serrano Sánchez, id.
 64 Juan Amorosa Abellán, Lorca.
 65 Domingo García Segma, id.
 66 Diego Rodríguez Pascual, id.
 67 José Rebollo Millán, id.
 68 Ramón Gómez Amador, id.
 69 Sebastián Cano Andreu, Totana.
 70 José Cayuela Ballester, id.
 71 Andrés Carlos Cánovas, id.
 72 Antonio Arques Meca, Mazarrón.
 73 Antonio Belmonte Sánchez, idem.
 74 José Cánovas Ruiz, id.
 75 Benito Pallarés García, Aledo.
 76 Isidro Lario Torroglosa, Lorca.
 77 Plácido Paredes Navarro, id.
 78 Salvador Elul Romero, id.
 79 Ventura Navarro Navarro, id.
 80 José Rael Valdés, id.
 81 Julio Roda Bassa, id.
 82 Benito Moya Martínez, id.
 83 Rafael Campoy Sánchez, id.
 84 Miguel Lázaro Ruiz, id.
 85 José González Iniguez, id.
 86 Bartolomé Muñoz López, Aguilas.
 87 Blas Jiménez Marín, Totana.
 88 Luis Guirao Martínez, id.
 89 Zacarías Andreu Martínez, id.
 90 Antonio Moya Julián, id.
 91 Damián Contino Cánovas, id.
 92 Alfonso Imbernón Carvajal, Mazarrón.
 93 Juan Pedro Romera Miras, Aledo.
 94 Pedro Maestre Alcaraz, Lorca.
 95 Mónico García de las Bayonas, idem.
 96 Francisco Alcaraz Navarro, idem.
 97 Francisco Serrano Breas, id.
 98 Alfonso Jodar Pérez, id.
 99 José Pérez Ruiz, id.
 100 Ginés Tudela Martínez, id.
 101 José Ortega Parra, Lorca.
 102 Luis Zarandona Sandoval, id.
 103 Manuel Cremades Cerdá, id.
 104 Antonio Cañizares Pastor, id.
 105 José María Robles Sánchez, idem.
 106 Maximiliano Petriago Sastre, idem.
 107 Antonio Alonso Aceña, Aguilas.
 108 Rafael Cabrera Barberán, id.
 109 Jerónimo Pallarés Cánovas, Totana.
 110 José Noguera López, id.
 111 Manuel Castoverde Buitrago, Mazarrón.
 112 Francisco Navarro García, id.
 113 Juan Mora Franco, Lorca.
 114 Eustasio Torrecillas Pujol, id.
 115 Trinidad Fernández Rufete, idem.
 116 Jesús Gabaldón Tomás, id.
 117 Miguel Mondéjar Pinilla, id.
 118 Eulogio Alcolea Martínez, id.
 119 Joaquín Sánchez Manzanera, idem.
 120 Diego Arteseros Alcolea, Lorca.
 121 Antonio Lasalvia y la Bella, idem.
 122 Eduardo Fernández Luna, Aguilas.

(Se continuará.)